

	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	<b>REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS</b>	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 21/08/2024

# **UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**




## **REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS**

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N.º 138-2024-CU-UIGV

	<b>UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA</b>	<b>REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS</b>	<b>CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV</b>
			<b>VERSIÓN: 2</b>
			<b>FECHA: 21/08/2024</b>

## 138 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN


 \*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 138-2024-CU-UIGV**  
 Lima, 21 de agosto de 2024

**VISTOS:**  
 El Acta de Consejo Universitario Ordinario y la Carta N.º 72-2024-REC-UIGV, remitido por la Oficina de Rectorado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y,

**CONSIDERANDO:**  
 Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yammy Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yammy Herrera Llamocca;


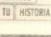
Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, prevé que el Estado reconozca la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la ley y demás normativas sobre la materia;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, durante el periodo de reestructuración, las funciones del Consejo Universitario son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal;

Que, en atención a las observaciones realizadas por la SUNEDU, la Oficina de Recursos Humanos, elevó la propuesta de modificatoria del Reglamento de Contratación de Docentes Invitados de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, a fin de que sea revisado por el Consejo Universitario;

Que, mediante Informe N.º 85-2024-ORJ-GSA-UIGV, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó favorablemente para que el Consejo Universitario, previa evaluación, apruebe la modificatoria del Reglamento de Contratación de Docentes Invitados de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Carta N.º 72-2024-REC-UIGV, la oficina de Rectorado remite la propuesta de modificatoria del Reglamento de Contratación de Docentes Invitados de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, presentada por la Oficina de Recursos Humanos, la cual cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de ser aprobada por el Consejo Universitario.



 Oficina Administrativa y Campes Universitarios  
 J. Rta. Tumbco 631 - Pucallpa, Ucayali  
 www.uigv.edu.pe


 \*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

Que, revisada la documentación, el Consejo Universitario acuerda aprobar la modificatoria del citado instrumento de gestión, conforme a lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa de Estudios; por tanto, es necesario emitir el acto resolutorio respectivo;

Con las visiones del Rectorado, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

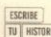
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y;

**SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la modificatoria del "Reglamento de Contratación de Docentes Invitados de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega" (Versión 2), que en **ANEXO** forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega la coordinación para la implementación del Reglamento de Contratación de Docentes Invitados (Versión 2), aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución de todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 Oficina Administrativa y Campes Universitarios  
 J. Rta. Tumbco 631 - Pucallpa, Ucayali  
 www.uigv.edu.pe

  
**YULY YAMMY HERRERA LLAMOCCA**  
 Administradora Concursal  
 Universidad Inca Garcilaso de la Vega

	<b>UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA</b>	<b>REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS</b>	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 21/08/2024

**CUADRO DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO**

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Primera	Resolución de Consejo Universitario N.º 58-2023-CU- UIGV	10/05/2023	Se aprueba Reglamento de Contratación de Docentes Invitados
Segunda	Resolución de Consejo Universitario N.º 138-2024-CU- UIGV	21/08/2024	Se modifica artículos 3 y 6 del Reglamento de Contratación de Docentes Invitados

**CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**

<b>Elaborado/Modificado</b>  Abg. Rogger Sarango Barranzuela Jefe de la Oficina de Recursos Humanos  Fecha de elaboración: 04/05/2023	<b>Revisado</b>  Mg. José Esquerre Lázaro Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  Fecha de revisión: 09/05/2023	<b>Aprobado</b>  Abg. Yuly Herrera Llamocca Consejo Universitario  Fecha de aprobación: 10/05/2023
<b>Elaborado/Modificado</b>  Abg. Irene Jorge Rojas Jefa de la Oficina de Recursos Humanos Dra. María Antonieta Sánchez García Vicerrectora Académica Fecha de elaboración: 09/08/2024	<b>Revisado</b>  Dr. Walter Martín Pachas Moore Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  Fecha de revisión: 15/08/2024	<b>Aprobado</b>  Abg. Yuly Herrera Llamocca Consejo Universitario Fecha de aprobación: 21/08/2024

	<b>UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA</b>	<b>REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS</b>	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 21/08/2024

## REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS

### Artículo 1.- Objetivo

El presente Reglamento tiene como objetivo normar el procedimiento para la incorporación por invitación de docentes a la Universidad Inca Garcilaso de La Vega, en adelante UIGV, debido a la necesidad de designar docentes por los siguientes motivos:

- a) En el caso que el docente no continúe en funciones y el semestre académico aún no concluya.
- b) Por haberse declarado desierta la plaza sometida a concurso público.
- c) Paradocentes extraordinarios y docentes investigadores.
- d) Por necesidad institucional debidamente justificada para cubrir la demanda académica.

### Artículo 2.- Base legal

El presente Reglamento tiene como base legal las siguientes normas:

- a) Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- b) Estatuto de la UIGV.
- c) Ley N° 29988, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019 y su Reglamento.
- d) Reglamento Docente de la UIGV.

### Artículo 3.- Procedimiento para la contratación docente por modalidad de invitación

La contratación docente mediante la incorporación directa por invitación se realiza indicando el motivo para invitar a los docentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del presente Reglamento.

Se consideran las siguientes etapas:

- a) Determinación del número de plazas docentes conforme al respectivo plan de contratación.
- b) Solicitud de CV documentado
- c) Evaluación curricular y entrevista
- d) Elaboración del cuadro de docentes aptos y aprobación.
- e) Contratación, archivo y custodia de los documentos.

	<b>UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA</b>	<b>REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS</b>	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 21/08/2024

#### **Artículo 4.- Determinación del número de plazas por contratación e Invitación**

##### **a) Docentes Invitados para Pregrado**

El Decano propone al Vicerrectorado Académico la relación de docentes para su incorporación por invitación según el programa de estudios.

Con la aprobación del Vicerrectorado Académico, el Decanato de Facultad formaliza la invitación a través de una “CARTA DE INVITACIÓN PARA INCORPORACION DIRECTA DE DOCENTES INVITADOS”, en la que se precisa la fecha y hora de la evaluación curricular y entrevista personal, informando de ello a la Oficina de Recursos Humanos.

##### **b) Docentes Invitados para Posgrado**

El Director de la Escuela de Posgrado propone al Rectorado la relación de docentes para su incorporación por invitación según el programa de estudios.

Con la aprobación del Rectorado, el Director de la Escuela de Posgrado formaliza la invitación a través de una “CARTA DE INVITACIÓN PARA INCORPORACION DIRECTA DE DOCENTES INVITADOS”, en la que se precisa la fecha y hora de la evaluación curricular y entrevista personal, informando de ello a la Oficina de Recursos Humanos.

##### **c) Docentes investigadores**

El Director General de Investigación propone al Rectorado la relación de docentes para su incorporación por invitación según las líneas de investigación de la UIGV.

Con la aprobación del Rectorado, el Director General de Investigación formaliza la invitación a través de una “CARTA DE INVITACIÓN PARA INCORPORACION DIRECTA DE DOCENTES INVITADOS”, en la que se precisa la fecha y hora de la evaluación curricular y entrevista personal, informando de ello a la Oficina de Recursos Humanos.

#### **Artículo 5.- Solicitud de CV documentado**

La Oficina de Recursos Humanos procede a contactarse vía telefónica y/o cualquier otro medio técnico con los postulantes para solicitarles remitan vía virtual y en formato PDF su Curriculum Vitae documentado, el cual debe contener los siguientes documentos:

	<b>UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA</b>	<b>REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS</b>	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 21/08/2024

- a) Declaración jurada de no haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019, según formato adjunto en las Bases del Concurso debidamente firmada y estampada la huella digital del postulante.
- b) Presentar la Constancia de inscripción del título profesional expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU – vía web), sin perjuicio de la verificación en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- c) Presentar la Constancia de inscripción del grado de Maestro o Doctor expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU– vía web), sin perjuicio de la verificación en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- d) Adjuntar copia del Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería.
- e) Presentar Certificado de Antecedentes Policiales, Penales, y Judiciales, con una antigüedad no mayor de tres (03) meses y/o emitido por la web.
- f) Copias simples de la constancia o certificados que acrediten la experiencia profesional.
- g) Copias simples de los certificados de capacitación y/o actualización.

**Artículo 6.- Evaluación curricular y entrevista personal**

El día y hora programado para la entrevista personal, según corresponda, el Decano de la Facultad /Director General de Investigación / Director de Escuela de Posgrado procede a calificar al docente.

En todos los casos, el Decano de la Facultad/ Director General de Investigación / Director de Escuela de Posgrado verifica que el docente cumpla con los requisitos mínimos que la Ley Universitaria exige para ser docente universitario.


El puntaje mínimo de la entrevista personal para considerar como aprobado es de 25 puntos.

**Artículo 7.- Elaboración del cuadro de docentes aptos**

Una vez que se haya cumplido con la etapa de evaluación curricular y entrevista personal, el Decano de la Facultad / Director General de Investigación /Director de Escuela de Posgrado, según corresponda, elabora el acta o ficha correspondiente del docente y emite un informe proponiendo y solicitando la contratación del docente debido a que cumple con el perfil.

El informe del Decano de Facultad es remitido al Vicerrectorado Académico.

El informe del Director de la Dirección General de Investigación / Director de la Escuela de

	<b>UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA</b>	<b>REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES INVITADOS</b>	CÓDIGO: ORH- GSA-UIGV
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 21/08/2024

Posgrado es remitido al Rectorado.

El Rectorado / Vicerrectorado Académico, según corresponda, solicita a la Secretaría General elevar al Consejo Universitario para que apruebe la contratación del docente invitado.

El Consejo Universitario, de ser el caso, y de no haber ninguna observación, emite la resolución que aprueba la contratación.

#### **Artículo 8.- Contratación, archivo y custodia de los documentos**

El Consejo Universitario remite a la Oficina de Recursos Humanos, las resoluciones de los docentes a contratar por invitación.

La Oficina de Recursos Humanos, comunica vía telefónica o cualquier otro medio técnico y/o virtual, a los docentes a contratar, coordinado y ultimando detalles con los docentes para su incorporación a la UIGV.

La Oficina de Recursos Humanos, luego de contactarse con el personal seleccionado, solicita en forma física los documentos accesorios que forman parte del legajo de personal, para su archivo y custodia junto con las evidencias del proceso de selección.

#### **Artículo 9.- Impedimentos para ser contratado**

Se encuentran impedidos de ser contratados como docentes, los postulantes que:

- a) Estén implicados en los delitos señalados en la Ley N° 29988, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- b) Tengan incompatibilidad, impedimento legal o laboral.
- c) Hayan sido destituidos o despidos por sanción administrativa.
- d) Hayan sido despedidos anteriormente por la UIGV.
- e) Los que no hayan tenido el puntaje aprobatorio en el último concurso público de docentes de la UIGV.

La Oficina de Recursos Humanos se encarga de que los docentes por invitación cumplan con presentar declaración jurada de no tener antecedentes penales y judiciales, o constancia negativa de antecedentes penales y judiciales como parte de su expediente

## ANEXO N.º 1

### FICHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Nombre del(la) docente :

Grado de bachiller: :

Título profesional :

Grado de Magister :

Grado de Doctor :

Asignaturas propuestas :

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>1. Requisitos</b>			
1.1 Grado de bachiller			
1.2 Título profesional			
1.3 Grado académico de Maestro			
1.4 Grado académico de Doctor			
<b>2. Experiencia profesional</b> Tener experiencia profesional mínima de tres (03) años.			

\_\_\_\_\_  
**Firma del(la) responsable  
de la verificación de requisitos**

Nombre y apellidos del(la) responsable de la verificación:

Oficina/ unidad del(la) responsable de la verificación: Fecha

de verificación de requisitos:



## ANEXO N.º 2

FACULTAD DE .....

### ACTA DE ENTREVISTA DOCENTE INVITADO

CICLO .....

En la Provincia de Lima, distrito de Pueblo Libre, en el local central de la Universidad, siendo las ..... horas aprox. del día .... de ..... del ....., presente en la oficina del decanato, como entrevistado(a) el(la) docente ..... , natural de ....., de estado civil ....., identificado(a) con D.N.I. N° ..... , domiciliado(a) en ....., Lima y en representación de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega el(la) Decano(a) de la Facultad de ..... , se procedió a levantar la presente Acta, conforme a continuación se detalla:

PREVIO EL CORDIAL SALUDO DE LAS PARTES, EL(LA) DECANO(A) PROCEDIO A REALIZAR ALGUNAS PREGUNTAS DE CARACTER GENERAL, GENERANDO CONFIANZA EN EL(LA) ENTREVISTADO(A),

POSTERIORMENTE Y CONFORME AL ANEXO ADJUNTO SE PROCEDIO A EVALUAR AI(LA) ENTREVISTADO(A), LUEGO DE LO CUAL SE OBTUVO UN RESULTADO POSITIVO ACORDE AL PERFIL DEL(LA) PROFESIONAL QUE NECESITAMOS.

--- Siendo las ..... horas del día .... de ..... del , se dio por culminada la presente entrevista; para lo cual, las partes dejan constancia de la misma y en señal de conformidad firman la presente.

ENTREVISTADOR(A)

---

ENTREVISTADO(A)

### ANEXO N.º 3

#### CUADRO DE CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL DEL DOCENTE INVITADO

Apellidos y Nombres : .....

Fecha : ..... DEL ..... Hora  
HORAS

CRITERIOS PARA EVALUAR	DEFINICIÓN	PUNTAJE
Dominio temático	Destreza y conocimiento teórico - práctico sobre la temática de la asignatura.	De 1 a 15 puntos
Capacidad analítica y facilidad de comunicación	Capacidad del(la) postulante de comprender las situaciones y resolver los problemas. Poseer la habilidad para realizar un análisis lógico, la capacidad de identificar problemas, reconocer información significativa, buscar y coordinar datos relevantes. Capacidad del(la) postulante de expresar oralmente sus ideas, información y opiniones de forma clara y comprensible, escuchando y siendo receptivo a las propuestas de los demás.	De 1 a 15 puntos
Actitud personal (percepción del evaluador(a))	Capacidad del(la) postulante de orientarse a los resultados. Actitud para finalizar las tareas y cumplir los objetivos, aún en situaciones más exigentes en cuanto a plazos, obstáculos, oposición.	De 1 a 10 puntos
Evaluación curricular	Se revisó el currículum del(la) postulante, verificando que este cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Universidad para ser contratado(a) como docente (3 años de experiencia profesional y grado de magister).	De 1 a 10 puntos

**Puntaje del Criterio 1 : ...**

**Puntaje del Criterio 2 : ...**

**Puntaje del Criterio 3 : ...**

**Puntaje del Criterio 4 : ...**

**Puntaje Final : ...**

.....  
DECANO(A)